

Radicado 2021 00134
Custodia y Cuidados Personales
Demandante: ANDRES M. BUITRAGO V.
Demandada: WENDY MARTINEZ PEÑA

JUZGADO DE FAMILIA DE LOS PATIOS

Los Patios, siete de mayo de dos mil veintiuno.

Habiéndose inadmitido la demanda de Custodia, Cuidado Personal y Alimentos promovida por a través de apoderado judicial por el señor ANDRES MIGUEL BUITRAGO VILLAMIZAR en contra de la señora WENDY MARTINEZ PEÑA, observa el Despacho que el término concedido para corregir los defectos indicados se encuentra vencido sin que la parte interesada haya hecho pronunciamiento alguno.

Debido a ello, el Juzgado dispondrá su rechazo de conformidad con lo previsto en el artículo 90 del Código General del Proceso, sin que haya lugar a la devolución de los anexos, por haberse presentado en forma virtual.

Por lo expuesto, el Juzgado de Familia de Los Patios, Norte de Santander,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda de Custodia, Cuidado Personal y Alimentos, por lo expuesto en la motivación precedente.

SEGUNDO: ARCHIVAR lo actuado, previas las anotaciones respectivas.

NOTIFIQUESE,



MIGUEL RUBIO VELANDIA
Juez